

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA BACHILLERATO (antes de finalizar el mes de marzo)

DATOS DEL ALUMNO/A:

D/D^a _____, con DNI _____
(se adjunta fotocopia), domiciliado en C/ _____
Localidad _____, provincia _____ CP _____, e-mail _____
Teléfono _____, matriculado en el curso 1º 2º de Bachillerato, grupo _____
MODALIDAD (señalar) Ciencias Ciencias Sociales Humanidades

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: (Sólo si el alumno/a es menor de edad)

D/D^a _____, con DNI _____
(se adjunta fotocopia), como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a (*subrayar lo que proceda*)

EXPONE:

1. Que en el presente curso académico no puede proseguir sus estudios de Bachillerato, por los motivos que a continuación especifica (*señálese lo que proceda*):

- Enfermedad de carácter físico o psíquico
 Incorporación a un puesto de trabajo
 Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al Estudio

2. Lo que justifica aportando los siguientes DOCUMENTOS (*señálese lo que proceda*):

- Informe médico
 Contrato de trabajo
 Otros: _____

3. Condición de BECARIO del alumno:

- SÍ tiene concedida beca NO tiene concedida beca

SOLICITA:

Le sea concedida **ANULACIÓN DE MATRÍCULA** en el presente curso académico 20__/__

En Móstoles, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

(Firma del alumno/a)

Fdo.: _____

(Firma del representante legal, si es menor de edad)

NORMATIVA

Orden 2582/2016 de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Artículo 2.- Matrícula y permanencia en la etapa

2. La permanencia de los alumnos en el Bachillerato en régimen ordinario será de cuatro años como máximo, consecutivos o no. Los alumnos que hubieran agotado ese plazo sin haber superado todas las materias podrán continuar sus estudios en los regímenes de Bachillerato a distancia y de Bachillerato nocturno

3. Con el fin de no agotar los años de escolarización previstos, los alumnos podrán solicitar del director del centro en el que cursen sus estudios la anulación de la matrícula cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico; incorporación a un puesto de trabajo; obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio. Las solicitudes se formularán **antes de finalizar el mes de marzo**, y se acompañarán de los documentos acreditativos pertinentes. Dicha resolución deberá quedar registrada en los documentos oficiales de evaluación del alumno.

RESOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D^{ña} NURIA LÓPEZ RICO, como Directora del I.E.S. "CLARA CAMPOAMOR" de Móstoles
examinadas las circunstancias expuestas por el alumno/a _____

RESUELVE:

- ANULAR la matrícula
 NO ANULAR la matrícula

Móstoles, a ____ de _____ de 20 ____

LA DIRECTORA

(sello)

Fdo.: Nuria López Rico

La ANULACIÓN DE MATRÍCULA conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación el presente curso y el de reserva de plaza para el curso próximo, por lo que si el alumno desea continuar sus estudios deberá solicitar nuevamente plaza y concurrir al procedimiento de admisión de alumnos establecido. La anulación de matrícula de los alumnos becarios se comunicará a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, a los efectos oportunos. Este curso no computará a efectos del número de convocatorias de evaluación consumidas.